



ADMINISTRACIÓN LOCAL

CANILLAS DE ALBAIDA

Don Jorge Martín Pérez, Alcalde del Ayuntamiento de Canillas de Albaida.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el año 2017, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Estado de ingresos

<i>OPERACIONES CORRIENTES</i>	
CAPÍTULO 1. IMPUESTOS DIRECTOS	515.000,00 €
CAPÍTULO 2. IMPUESTOS INDIRECTOS	10.000,00 €
CAPÍTULO 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	176.650,00 €
CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	441.687,72 €
CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES	5.000,00 €
<i>OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	240.669,34 €
TOTAL	1.389.007,06 €

Estado de gastos

<i>OPERACIONES CORRIENTES</i>	
CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL	583.046,19 €
CAPÍTULO 2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	364.443,99 €
CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS	42.500,00 €
CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	89.110,00 €
<i>OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES	246.669,34 €
<i>PASIVOS FINANCIEROS</i>	
CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS	55.500,00 €
TOTAL	1.381.269,52 €

Plantilla de personal 2017

NÚM.	FUNCIONARIOS			
	ESCALA-SUBESCALA	GRUPO	JORNADA	DENOMINACIÓN
1	AAGG, TÉCNICO SUPERIOR	A1	ORDINARIA	T.A.G.
1	AAEE, TÉCNICO SUPERIOR	A1	40,00%	ARQUITECTO
3	AAGG, AUXILIAR	C2	ORDINARIA	PERSONAL ADMINISTRATIVO
TOTAL 5				



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sala de tal naturaleza del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Canillas de Albaida, a 26 de mayo de 2017.

El Alcalde, firmado: Jorge Martín Pérez.

4253/2017